

DECRETO 1884 DE 1994

(agosto 3)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 004 de agosto de 1994 de la Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán”, que suprime unos cargos y establece la planta de personal de este Instituto.

Nota: Derogado por el Decreto 946 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTICULO 1° Apruébase el Acuerdo número 004 de agosto de 1994, emanado de la Junta directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán”, cuyo contenido es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 004

por el cual se suprimen unos cargos y se establece la planta de personal del Instituto.

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán”, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal c) del artículo 7° del Decreto 1302 de 1990,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprimir los siguientes cargos de la planta de personal establecida mediante el

Acuerdo número 003 de 1993 y el Decreto 512 de 1994, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Director General de Establecimiento público

001520

1

Asesor

102010

1

Secretario Ejecutivo

504020

PLANTA GLOBALIZADA

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

003711

3

Subdirector General de Establecimiento Público

004011

1

Jefe de División

204022

4

Profesional Especializado

301020

1

Profesional Especializado

301017

1

Profesional Universitario

302009

2

Asistente Administrativo

414016

1

Técnico Administrativo

406511

2

Auxiliar Administrativo

512011

4

Secretario Ejecutivo

504019

2

Secretario Ejecutivo

504018

2

Auxiliar de Servicios Generales

603509

1

Conductor Mecánico

601009

Artículo 2° Las funciones propias del Instituto para el Desarrollo de la Democracia “Luis Carlos Galán Sarmiento”, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1

Director General de Establecimiento Público

001523

1

Asesor

102014

1

Secretario Ejecutivo

504022

PLANTA GLOBALIZADA

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

003721

3

Subdirector General de Establecimiento Público

004013

1

Jefe de División

204025

8

Profesional Especializado

301020

1

Profesional Universitario

302009

2

Asistente Administrativo

414016

1

Técnico Administrativo

406511

2

Auxiliar Administrativo

512013

4

Secretario Ejecutivo

504021

4

Secretario Ejecutivo

504020

4

Auxiliar de Servicios Generales

533511

2

Conductor Mecánico

531011

Artículo 3° El Director del Instituto, mediante acto administrativo distribuirá los cargos de la planta de personal y ubicará los funcionarios de conformidad con la estructura, la naturaleza de las funciones, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Artículo 4° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 003 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a ...

La Presidenta,

(Fdo.) Maruja Pachón de Villamizar.

El Secretario,

(Fdo.) Ricardo Sánchez Angel».

ARTICULO 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Decreto 502 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

La Ministra de Educación Nacional

Maruja Pachón de Villamizar.

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro,

Héctor José Cadena Clavijo.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.